



ESTUDIO DEL SECTOR

Concepto	Detalle
Objeto contractual	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MARSELLA RISARALDA.
Modalidad de selección	Mínima Cuantía — Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).
Tipo de contrato	Suministro a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste — monto agotable hasta el valor del CDP.
Presupuesto oficial	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.300.000), IVA y demás impuestos incluidos.
CDP No.	141 del veintidós (22) de enero de 2026 — Vigente.
Rubro presupuestal	2.1.2.02.01.003 — Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). Fondo 111 — Funcionamiento SGP Libre Destinación Propósito General.
Código UNSPSC	44-12-00-00 — Suministros de oficina.
Vigencia fiscal	2026.
Fecha de elaboración	Abril de 2026.

Introducción

El presente Estudio del Sector se elabora en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 3, expedida por la Agencia Nacional de

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86



Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente. Su finalidad es soportar técnica, jurídica y financieramente la decisión del Municipio de Marsella, Risaralda, de adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía para contratar el suministro de papelería y útiles de oficina destinado al normal funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal.

El documento examina el régimen contractual aplicable, la modalidad de selección procedente, la clasificación del bien en el catálogo UNSPSC, el comportamiento histórico de la contratación de la entidad, el comparativo con otros municipios de la región, las cotizaciones de mercado recibidas, los riesgos asociados, las cargas tributarias y los demás aspectos exigidos por la normatividad de contratación pública. Las cifras y datos consignados se extraen exclusivamente de los documentos soporte adjuntos al expediente contractual y de fuentes oficiales verificables; cuando un dato no fue posible obtenerlo, se deja constancia expresa en el bloque de alertas de consistencia normativa al final del documento.

Capítulo 0. Régimen contractual y modalidad de selección

0.1 Régimen contractual aplicable

El Municipio de Marsella, Risaralda, identificado con NIT 800099317, es una entidad territorial de carácter municipal que, conforme al artículo 2 de la Ley 80 de 1993, hace parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En consecuencia, la presente contratación se rige íntegramente por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios — particularmente el Decreto 1082 de 2015 — y las demás normas concordantes en materia de contratación estatal.

0.2 Modalidad de selección

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y desarrollado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 (modificada por el Decreto 1860 de 2021), procede la modalidad de Mínima Cuantía cuando la cuantía del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de la naturaleza del objeto.

Para la presente vigencia fiscal 2026, y tratándose de una entidad territorial municipal cuyo presupuesto anual se encuentra por debajo del umbral de un billón doscientos mil millones de pesos, el tope máximo para procesos de mínima cuantía corresponde a CUARENTA Y

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86



NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340).

Modalidad	Rango de cuantía 2026 (COP)	Referencia normativa
Mínima cuantía	Hasta \$49.025.340	10% de la menor cuantía
Menor cuantía	Desde \$49.025.341 hasta \$490.253.400	Entre 10% y 100% del límite
Licitación pública / Selección abreviada	Desde \$490.253.401	Por encima de la menor cuantía

0.3 Conclusión jurídica de la modalidad

Con fundamento en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y considerando que el presupuesto oficial estimado del presente proceso asciende a VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$25.300.000) — cuantía que se encuentra por debajo del tope de mínima cuantía aplicable al Municipio de Marsella para la vigencia 2026 —, se concluye que la modalidad de selección procedente y jurídicamente aplicable es la Mínima Cuantía. Esta modalidad garantiza los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en los artículos 23 al 26 de la Ley 80 de 1993.

Capítulo 1. Clasificación UNSPSC y ficha técnica

1.1 Codificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica dentro del Clasificador Internacional de Bienes y Servicios — UNSPSC, en los códigos que a continuación se relacionan. La codificación se realiza hasta el cuarto nivel (Producto), conforme a la práctica establecida por Colombia Compra Eficiente para procesos de adquisición de suministros de oficina.

Código UNSPSC	Denominación	Aplicación al proceso
44	Equipos, accesorios y suministros de oficina	Segmento principal aplicable a los bienes objeto del proceso.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ +(57) 316 964 23 86



Código UNSPSC	Denominación	Aplicación al proceso
44-12	Suministros de oficina	Familia que agrupa bolígrafos, lápices, papel, sobres, cintas y demás insumos.
44-12-15	Papel de oficina	Resmas de papel bond carta y oficio.
44-12-17	Insumos de escritura y corrección	Bolígrafos, lápices, marcadores, resaltadores, correctores.
44-12-19	Accesorios de oficina	Cosedoras, perforadoras, tijeras, sellos, ganchos y similares.
44-12-20	Sobres y formas continuas	Sobres de manila carta y oficio.

Para efectos de la publicación del proceso en el SECOP II y de la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones, se utilizará como código principal el 44-12-00-00 — Suministros de oficina, que cubre la totalidad de los ítems agrupados en la presente contratación. Esta codificación es coherente con los procesos de naturaleza similar adelantados por entidades territoriales del país y permite la búsqueda eficaz por proveedores potenciales en la plataforma transaccional.

1.2 Ficha técnica del objeto

Los bienes a suministrar corresponden a papelería convencional de oficina, con especificaciones técnicas estándar de mercado y sin requerimientos particulares de tecnología, dimensiones especiales o materiales atípicos. Las características mínimas aceptables para cada ítem se relacionan con el respectivo precio unitario en el Capítulo 5 del presente estudio. Como condiciones generales aplicables a todos los bienes, se establecen las siguientes:

Aspecto	Especificación mínima
Calidad	Productos nuevos, de primera calidad, sin defectos visibles ni de fabricación, debidamente empacados en su presentación comercial original.

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86



Aspecto	Especificación mínima
Marca	Marca reconocida en el mercado nacional. No se exige marca específica con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.
Lugar de entrega	Almacén General de la Alcaldía Municipal de Marsella, Risaralda, en horario hábil, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de entrega	Entregas parciales según requerimiento de las dependencias, contra orden de pedido suscrita por el supervisor del contrato. Modalidad de monto agotable a precios unitarios fijos.
Plazo de entrega de cada pedido	Hasta cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud formal del supervisor.
Garantía técnica	Garantía de calidad mínima de seis (6) meses sobre los bienes entregados, sin perjuicio de la garantía legal de los fabricantes.
Empaque y transporte	A cargo del contratista. Los bienes deben llegar en condiciones que aseguren su integridad.

Capítulo 2. Análisis técnico y regulatorio

2.1 Marco normativo aplicable al objeto

El suministro de papelería y útiles de oficina no se encuentra sujeto a regulaciones técnicas obligatorias del tipo RETIE, RETILAP, INVIMA o NSR-10. No obstante, existen normas técnicas de referencia y disposiciones generales que conviene tener presentes durante la ejecución contractual:

Norma	Emisor	Objeto y aplicabilidad
NTC 1719	ICONTEC	Papel para impresión y escritura — características y métodos de ensayo. Aplicable a las resmas de papel bond suministradas.
NTC 4436	ICONTEC	Papel para documentos. Requisitos para permanencia. Referencia voluntaria.

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86



Norma	Emisor	Objeto y aplicabilidad
Ley 1672 de 2013	Congreso de la República	Lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Aplicable marginalmente a CD-R y similares al fin de su vida útil.
Decreto 1499 de 2017	Función Pública	Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG. Lineamiento de eficiencia administrativa.
Directiva Presidencial 04 de 2012	Presidencia de la República	Lineamientos de eficiencia administrativa y cero papel. Aplicable como criterio de uso racional de los suministros.

2.2 Autoridades de vigilancia y control sectorial

La comercialización de papelería y útiles de oficina se desarrolla en un mercado libre y competitivo, sin entidades de vigilancia sectorial específicas. La supervisión recae en las autoridades generales de control y protección al consumidor: la Superintendencia de Industria y Comercio, en lo concerniente a calidad, metrología legal y protección al consumidor; la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en lo tributario y aduanero; y los entes territoriales de control fiscal — Contraloría General de la República y Contraloría Departamental de Risaralda — respecto del manejo de los recursos públicos invertidos.

Capítulo 3. Especificaciones técnicas y desagregación de costos

3.1 Modalidad de ejecución a precios unitarios y monto agotable

El presente proceso se estructura bajo la modalidad de contrato de suministro a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, con monto agotable hasta concurrencia del valor total del presupuesto oficial. Esta figura, ampliamente utilizada por las entidades territoriales para la adquisición de bienes de consumo recurrente, permite que las dependencias de la Administración Municipal soliciten los bienes según sus necesidades reales durante el plazo de ejecución, contra los precios unitarios contratados, hasta agotar el valor del CDP. En consecuencia, las cantidades específicas por ítem no se preestablecen en el pliego: lo que se contrata es un catálogo de precios unitarios fijos aplicable a un monto máximo de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$25.300.000).

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ + (57) 316 964 23 86



Esta modalidad garantiza la flexibilidad operativa que requiere la Secretaría de Gobierno para atender las solicitudes de las distintas dependencias durante la vigencia, evita el sobreinventario de bienes que pueden deteriorarse o quedar obsoletos, y al mismo tiempo asegura el control presupuestal estricto al no superar en ningún caso el monto autorizado por el CDP No. 141 del veintidós (22) de enero de 2026.

3.2 Estructura del precio unitario

Los precios unitarios cotizados por los proveedores incluyen la totalidad de costos directos e indirectos asociados al bien: costo del producto, transporte hasta el almacén municipal, empaque, descargue, IVA y demás impuestos aplicables. No se contempla la aplicación de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) por cuanto se trata de un contrato de suministro de bienes y no de obra pública o servicio con personal vinculado, conforme al criterio uniforme de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente.

3.3 Variación de cargas durante la ejecución

De conformidad con el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato sobrevinieren circunstancias imprevistas que alteren el equilibrio económico — incluidas modificaciones a las cargas tributarias o parafiscales —, las partes adoptarán las medidas necesarias para su restablecimiento. No obstante, los precios unitarios pactados se mantienen fijos durante todo el plazo contractual, siendo de cuenta del contratista las fluctuaciones ordinarias del mercado.

Capítulo 4. Análisis de la demanda

4.1 Historial de contratación del Municipio de Marsella

Para construir el historial de contratación del Municipio de Marsella en suministros de papelería y útiles de oficina se consultó la plataforma SECOP II en el portal de Colombia Compra Eficiente y los registros públicos disponibles en el sitio web institucional de la entidad (www.marsella-risaralda.gov.co/contrataciones/secop-ii). Las búsquedas se realizaron filtrando por entidad contratante, código UNSPSC 44-12 y modalidad de mínima cuantía, abarcando las vigencias fiscales 2022 a 2025.

Producto de las consultas realizadas en abril de 2026, se identifica que el Municipio de Marsella ha adelantado de manera recurrente procesos de contratación para el suministro de papelería destinada a sus dependencias, bajo la modalidad de mínima cuantía y con cuantías que oscilan entre los veinte y los treinta millones de pesos. Esta recurrencia

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86



confirma el carácter ordinario y necesario del bien para el funcionamiento administrativo de la entidad y soporta la decisión de adelantar un nuevo proceso para la vigencia 2026. Los detalles específicos de procesos individuales — números de contrato SECOP, contratistas adjudicatarios y plazos de ejecución — se complementarán en el bloque de alertas cuando la información directa no se haya logrado verificar mediante URL pública vigente al momento de la elaboración del presente estudio.

Número de Proceso	Objeto del Contrato	Entidad Compradora	Modalidad de Selección	Valor Promedio (COP)
CMA-001-2023	Suministro de implementos de papelería y útiles de oficina para el desarrollo de las actividades administrativas.	Alcaldía de Marsella (Risaralda)	Selección Abreviada Menor Cuantía	\$ 45.000.000
MC-012-2023	Dotación de elementos de papelería y material didáctico para las instituciones educativas del municipio.	Alcaldía de Marsella (Sec. Educación)	Mínima Cuantía	\$ 22.000.000

En términos consolidados, el comportamiento histórico evidencia: contratación anual recurrente bajo la misma modalidad, valor promedio adjudicado en el rango de veinte a treinta millones de pesos por vigencia, modalidad predominante de mínima cuantía y participación efectiva de proveedores locales y regionales en los procesos. Este patrón valida la razonabilidad del presupuesto oficial estimado para la vigencia 2026.

4.2 Benchmarking con otras entidades territoriales — Risaralda

Como referente principal de benchmarking se selecciona el Municipio de Pueblo Rico, Risaralda, entidad territorial del mismo departamento, de categoría sexta, con población y estructura administrativa comparables a las del Municipio de Marsella. Adicionalmente se consideran procesos de naturaleza similar adelantados por otras entidades del Eje Cafetero y por entidades del orden nacional y departamental, con el fin de obtener un rango razonable de comparación de mercado.

#	Entidad	Departamento	Objeto	UNSPSC	Modalidad	Estado	Fuente / URL
1	Municipio de Pueblo Rico	Risaralda	Suministro de papelería, útiles de escritorio y artículos de	44-12	Mínima Cuantía	Celebrado	www.pueblorico-risaralda.gov.co — Sección contrataciones

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



#	Entidad	Departamento	Objeto	UNSPSC	Modalidad	Estado	Fuente / URL
			oficina, con destino a todas las dependencias de la administración municipal				
2	Ministerio del Trabajo — Dirección Territorial Risaralda	Risaralda	Adquisición de insumos de papelería y útiles de oficina para las dependencias de la territorial e inspecciones de Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas y La Virginia	44-12	Mínima Cuantía	Celebrado	Consulta SECOP II — entidad: MinTrabajo Territorial Risaralda
3	Institución Educativa San Nicolás — Pereira	Risaralda	Suministro de insumos de papelería e implementos de oficina requeridos para el funcionamiento de la institución	44-12	Mínima Cuantía	Celebrado	Consulta SECOP I — radicado IE San Nicolás
4	Instituto para el Desarrollo de Antioquia — IDEA	Antioquia	Adquisición de elementos de oficina, insumos de papelería y papelería preimpresa requeridos por el IDEA	44-12	Mínima Cuantía	Celebrado	www.idea.gov.co — Invitación pública papelería
5	Municipio de Belalcázar	Caldas	Suministro de kits escolares y elementos de papelería con destino a las dependencias municipales	44-12 / 60-10	Mínima Cuantía	Celebrado	Antecedente directo del equipo asesor — vigencia 2025

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ + (57) 316 964 23 86



#	Entidad	Departamento	Objeto	UNSPSC	Modalidad	Estado	Fuente / URL
			(proceso conjunto, vigencia 2025)				

El análisis comparativo de los procesos referenciados permite extraer las siguientes conclusiones: la modalidad predominante para el suministro de papelería en entidades territoriales de tamaño comparable es la mínima cuantía; el rango de cuantías para procesos de municipios categoría 6 se ubica de manera consistente entre los quince y los cuarenta millones de pesos por vigencia anual; los proveedores recurrentes son micro y pequeñas empresas locales o regionales con domicilio en el departamento o en departamentos limítrofes; y el plazo de ejecución habitual oscila entre tres y diez meses, ajustándose al ciclo presupuestal y a la modalidad de monto agotable. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Marsella, por VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$25.300.000), se ubica de manera coherente dentro del rango identificado en el benchmarking regional.

4.3 Información presupuestal del CDP

La información presupuestal que respalda el presente proceso se extrae literalmente del Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo al expediente:

Concepto	Detalle (extracción literal del CDP)
Número de CDP	141
Fecha de expedición	Veintidós (22) de enero de 2026
Estado	Vigente
Valor total certificado	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.300.000)
Objeto del CDP	El contratista se obliga para con el Municipio a realizar el suministro de implementos de papelería y útiles de oficina para el desarrollo de las actividades de las dependencias de la Administración Municipal de Marsella Risaralda.
Rubro presupuestal	2.1.2.02.01.003

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ +(57) 316 964 23 86



Concepto	Detalle (extracción literal del CDP)
Denominación del rubro	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
Centro de costo	1 — Administrativo
Fondo	111 — Funcionamiento SGP Libre Destinación Propósito General
Fuente de financiación	Sistema General de Participaciones — Libre destinación, propósito general
Vigencia fiscal	2026

Capítulo 5. Estudio de mercado y cálculo del presupuesto oficial

5.1 Cotizaciones recibidas y validación

En desarrollo del análisis de mercado, la Secretaría de Gobierno solicitó cotización a proveedores del sector con presencia en la región. Se recibieron dos (2) cotizaciones formales, ambas expedidas en marzo de 2026 — fecha vigente al momento de la elaboración del presente estudio —, que contienen el catálogo completo de cuarenta y cuatro (44) ítems de papelería y útiles de oficina objeto del proceso, con precios unitarios discriminados e IVA incluido.

#	Proveedor	NIT	Domicilio	Fecha cotización	Vigencia
1	Globalnet Multiservicios — Ana Mile Trujillo Valencia	1.087.546.789-3	Calle 9 No. 7-86 Centro, La Virginia, Risaralda	Marzo de 2026	Vigente
2	Corporación Construyendo Futuros para un Sano Bienestar — Corpoxan (Rep. Legal	900.894.366-0	Calle 11 No. 4-18 Piso 3, Belalcázar, Caldas	Marzo de 2026	Vigente — IVA incluido

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ +(57) 316 964 23 86



#	Proveedor	NIT	Domicilio	Fecha cotización	Vigencia
	Elizabeth Silva Posada)				

5.2 Justificación técnica del análisis con dos cotizaciones

La Guía para la Elaboración de Estudios del Sector versión 3 de Colombia Compra Eficiente recomienda, como buena práctica, contar con un mínimo de tres (3) cotizaciones por ítem para soportar el cálculo del presupuesto oficial. En el presente caso se cuenta con dos (2) cotizaciones válidas, lo cual se sustenta técnicamente en las siguientes consideraciones, que en todo caso garantizan la razonabilidad del análisis de mercado:

Primero, el mercado local de proveedores de papelería con capacidad de atender contratos públicos por la cuantía y modalidad del presente proceso — micro y pequeñas empresas formalizadas, con experiencia en contratación estatal y disposición a desplazarse hasta la cabecera municipal de Marsella para la entrega — es reducido en el corredor La Virginia–Belalcázar–Marsella. Segundo, ambas cotizaciones provienen de proveedores con experiencia demostrada en suministros públicos a entidades territoriales del Eje Cafetero, lo que les confiere representatividad de mercado. Tercero, las cotizaciones recibidas presentan una alta convergencia de precios — con una dispersión inferior al uno por ciento (1%) en el valor total cotizado —, lo que indica que los precios reflejan condiciones reales del mercado regional y no respuestas atípicas o sesgadas. Cuarto, la propia Guía CCE versión 3 admite expresamente que, cuando el mercado local no ofrezca un número mayor de cotizaciones, la entidad puede proceder con las que efectivamente reciba, siempre que documente la situación y aplique con rigor la metodología estadística disponible para el conjunto de datos.

En consecuencia, se procede al análisis estadístico del Capítulo 5.3 con las dos cotizaciones recibidas, aplicando la metodología de promedio aritmético simple por ítem, que es la técnica estadísticamente apropiada cuando se cuenta con dos observaciones — la mediana coincide con la media en este caso —, y se complementa el análisis con la verificación de razonabilidad mediante comparación con los precios de mercado regional identificados en el benchmarking del Capítulo 4.2.

5.3 Análisis estadístico — Promedio aritmético por ítem

A continuación se presenta el cuadro consolidado de los cuarenta y cuatro (44) ítems del catálogo, con los precios unitarios cotizados por cada proveedor en pesos colombianos con

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ +(57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



IVA incluido, y el Precio Unitario de Referencia (PUR) calculado como promedio aritmético de las dos cotizaciones. Este PUR constituye el precio máximo aceptable por unidad para efectos del presente proceso, y será el techo aplicable a la evaluación de las ofertas en la etapa de selección.

#	Ítem	Unidad de medida	Globalnet (COT 1)	Corpoخان (COT 2)	PUR (Promedio)
1	Resma de papel 75gr carta	Resma	\$28.743	\$28.458	\$28.601
2	Resma de papel 75gr oficio	Resma	\$37.655	\$37.282	\$37.469
3	Bolígrafo negro	Unidad	\$927	\$918	\$923
4	Lápiz mirado	Unidad	\$1.133	\$1.122	\$1.128
5	Borrador	Unidad	\$821	\$813	\$817
6	Tajalápiz metálico	Unidad	\$530	\$525	\$528
7	Lápiz corrector	Unidad	\$2.576	\$2.550	\$2.563
8	Resaltador colores surtido	Unidad	\$2.127	\$2.106	\$2.117
9	Bisturí grande papelería	Unidad	\$4.684	\$4.638	\$4.661
10	Cosedora OE-316 mediana	Unidad	\$20.604	\$20.400	\$20.502
11	Perforadora OE-348	Unidad	\$15.453	\$15.300	\$15.377
12	Tijera tipo oficina grande 8 pulgadas	Unidad	\$10.455	\$10.351	\$10.403
13	Cinta transparente 48*40 Tesa	Unidad	\$40.317	\$39.918	\$40.118
14	Cinta transparente 12*40	Unidad	\$31.778	\$31.464	\$31.621
15	Cinta de enmascarar 12*40 Tesa	Unidad	\$6.023	\$5.963	\$5.993
16	Pega Colbón tarro x 250 gr	Unidad	\$5.548	\$5.493	\$5.521

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ + (57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



#	Ítem	Unidad de medida	Globalnet (COT 1)	Corpoxan (COT 2)	PUR (Promedio)
17	Pegante en barra 40gr	Unidad	\$4.471	\$4.427	\$4.449
18	Banderitas separadoras	Paquete x 5	\$3.881	\$3.843	\$3.862
19	Humectador Cuenta Fácil Azor 14gr	Unidad	\$3.915	\$3.876	\$3.896
20	Caja para archivo #12-200	Unidad	\$13.442	\$13.309	\$13.376
21	Marcador borrable	Unidad	\$3.709	\$3.672	\$3.691
22	Marcador permanente	Unidad	\$3.503	\$3.468	\$3.486
23	Marcador punta fina	Unidad	\$2.342	\$2.319	\$2.331
24	Clips estándar por 100	Caja x 100	\$1.576	\$1.561	\$1.569
25	Caja clips mariposa por 50	Caja x 50	\$4.862	\$4.814	\$4.838
26	Cartulina carta blanca	Unidad	\$229	\$227	\$228
27	Cartulina carta 150gr blanca paquete x 100	Paquete x 100	\$22.901	\$22.675	\$22.788
28	Huellero dactilar	Unidad	\$4.406	\$4.362	\$4.384
29	Regla profesional 30 cm	Unidad	\$1.932	\$1.913	\$1.923
30	Notas adhesivas medianas colores surtidos	Unidad	\$4.278	\$4.236	\$4.257
31	Sacaganchos OE-302	Unidad	\$4.955	\$4.906	\$4.931
32	Tinta para sellos negra	Unidad	\$8.628	\$8.543	\$8.586
33	Tinta para sello rojo	Unidad	\$8.628	\$8.543	\$8.586
34	Sello fechador	Unidad	\$7.158	\$7.087	\$7.123

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ + (57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



#	Ítem	Unidad de medida	Globalnet (COT 1)	Corpoxan (COT 2)	PUR (Promedio)
35	Sello numerador	Unidad	\$11.059	\$10.950	\$11.005
36	Sobre de manila carta x 100 unidades	Caja x 100	\$24.014	\$23.776	\$23.895
37	Sobre de manila oficio x 100 unidades	Caja x 100	\$34.751	\$34.407	\$34.579
38	Paquete de cartulina de colores tamaño carta	Paquete x 100	\$22.901	\$22.675	\$22.788
39	Chinche metálico por 50	Caja x 50	\$2.466	\$2.442	\$2.454
40	Tabla de apoyo plástica	Unidad	\$10.538	\$10.434	\$10.486
41	CD-R	Unidad	\$1.483	\$1.469	\$1.476
42	Cuaderno 100 hojas cosido línea corriente	Unidad	\$4.224	\$4.182	\$4.203
43	Ganchos cosedora	Caja x 5000	\$5.417	\$5.363	\$5.390
44	Paquete ganchos plásticos legajador por 20	Paquete x 20	\$5.617	\$5.561	\$5.589
45	Silicona líquida 60cc	Unidad	\$4.196	\$4.155	\$4.176
46	Carpeta cuatro aletas color café	Unidad	\$3.097	\$3.066	\$3.082

Indicadores estadísticos consolidados

Indicador	Resultado
Número de cotizaciones válidas (n)	2
Número de ítems analizados	44

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ + (57) 316 964 23 86



Indicador	Resultado
Suma de precios unitarios — Globalnet	\$443.953
Suma de precios unitarios — Corpoxan	\$439.562
Suma de PUR (precio unitario promedio)	\$441.758
Dispersión global entre cotizaciones	0.99 %
Coefficiente de variación promedio por ítem	Inferior al 1% — datos altamente homogéneos

La dispersión inferior al uno por ciento (1%) entre las dos cotizaciones recibidas es indicativa de un mercado con precios estables y de proveedores que reflejan de manera consistente las condiciones reales del sector. No se identifican valores atípicos que requieran exclusión del análisis. En consecuencia, los Precios Unitarios de Referencia consignados en la columna PUR del cuadro anterior se adoptan como precios máximos aceptables del proceso.

5.4 Determinación del presupuesto oficial

Bajo la modalidad de contrato de suministro a precios unitarios fijos con monto agotable, el presupuesto oficial corresponde al valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 141 del veintidós (22) de enero de 2026, esto es, VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.300.000), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Los precios unitarios consignados en el cuadro del numeral 5.3 constituyen los topes máximos por ítem que la entidad acepta pagar; el contratista adjudicatario podrá ofrecer precios iguales o inferiores a los PUR establecidos. Las cantidades efectivamente suministradas durante la ejecución serán las que solicite la Administración Municipal mediante orden de pedido suscrita por el supervisor del contrato, hasta agotar el monto contratado.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.300.000), IVA incluido.

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ + (57) 316 964 23 86



Capítulo 6. Estudio de la oferta

6.1 Caracterización de los proveedores del mercado

El mercado de papelería y útiles de oficina con destino a entidades territoriales en el Eje Cafetero está conformado mayoritariamente por micro y pequeñas empresas, distribuidores especializados y comercializadores con domicilio en las cabeceras municipales o en ciudades intermedias del corredor Pereira–Manizales–Armenia. La oferta es plural y competitiva, con múltiples proveedores con capacidad técnica y financiera para atender contratos de la cuantía objeto del presente proceso.

Razón social	NIT	Domicilio	Naturaleza jurídica	Objeto social	Cobertura geográfica
Globalnet Multiservicios — Ana Mile Trujillo Valencia	1.087.546.789-3	La Virginia, Risaralda	Persona natural comerciante	Distribución y comercialización de papelería, útiles de oficina y servicios complementarios	Local — distancia aproximada 35 km a Marsella
Corporación Construyendo Futuros para un Sano Bienestar — Corpoxan	900.894.366-0	Belalcázar, Caldas	Entidad sin ánimo de lucro / corporación	Comercialización de bienes y servicios para entidades públicas; experiencia en contratación estatal	Regional — distancia aproximada 90 km a Marsella

6.2 Estructura del mercado y pluralidad de oferta

El mercado de papelería se caracteriza por su atomización: existen decenas de proveedores potenciales en el departamento de Risaralda y municipios limítrofes de Caldas y Quindío con capacidad de presentar oferta en un proceso de mínima cuantía como el presente. No se identifican condiciones de monopolio, oligopolio o exclusividad que justifiquen acudir a la modalidad de contratación directa. Se confirma, en consecuencia, la existencia de pluralidad de oferta y la procedencia de un proceso competitivo bajo la modalidad de mínima cuantía con invitación pública a través del SECOP II.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ +(57) 316 964 23 86



6.3 Capacidad financiera del mercado

Tratándose de un contrato de mínima cuantía cuyo valor total no excede los cincuenta millones de pesos y cuya ejecución se realiza mediante entregas parciales contra pago, el mercado regional cuenta con amplia capacidad financiera para asumir la operación. La modalidad de monto agotable, sin anticipo, reduce significativamente las exigencias de capital de trabajo del contratista y favorece la participación de micro y pequeñas empresas locales.

Capítulo 7. Cargas tributarias y aspectos financieros

La estimación de cargas tributarias y financieras aplicables al contrato se realiza con base en la normatividad tributaria nacional vigente, el Estatuto Tributario Municipal de Marsella — Acuerdo Municipal No. 025 de 2009 (modificado por el Acuerdo No. 014 del 30 de noviembre de 2021 y demás normas concordantes) — y las ordenanzas departamentales de Risaralda. A continuación se relacionan los principales conceptos identificados; las tarifas y bases gravables consignadas son ilustrativas de la normatividad aplicable a la fecha de elaboración del presente estudio y no constituyen una liquidación definitiva del contrato.

Concepto	Base legal	Tarifa	Base de cálculo	Responsable del pago	Observaciones
IVA	Art. 420 Estatuto Tributario Nacional	19% (régimen general)	Valor del contrato sin IVA	Contratista — incluido en el precio cotizado	Los precios unitarios cotizados por los proveedores incluyen IVA. Aplica conforme al régimen del contratista (responsable o no responsable).
Retención en la fuente — Renta	Art. 392 Estatuto Tributario Nacional y Decreto 1625 de 2016	Tarifa según concepto y régimen del contratista (típicamente entre 2,5% y 3,5% para compras y suministros —	Valor de cada pago	Entidad agente retenedor	La tarifa final depende de la calidad tributaria del contratista adjudicatario y del concepto de retención aplicable.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ +(57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



Concepto	Base legal	Tarifa	Base de cálculo	Responsable del pago	Observaciones
		declarantes / no declarantes)			
Retención de IVA — RETEIVA	Art. 437-1 y 437-2 Estatuto Tributario Nacional	15% sobre el IVA facturado (régimen general)	IVA discriminado en cada factura	Entidad agente retenedor	Aplica si el contratista es responsable de IVA y la entidad está calificada como agente de retención.
Retención de Industria y Comercio — RETEICA Marsella	Estatuto Tributario Municipal de Marsella — Acuerdo No. 025 de 2009, artículos 110 y siguientes (sistema de retenciones del impuesto de industria y comercio), modificado por el Acuerdo No. 014 de 2021	Tarifa correspondiente a la actividad económica desarrollada por el contratista, según el código CIU registrado en el RIT del municipio. Cuando la actividad no se pueda establecer o el sujeto no la informe, la tarifa aplicable será del 1% (Acuerdo 025 de 2009, artículo sobre tarifa de retención).	Valor de cada pago	Entidad agente retenedor	El contratista deberá inscribirse en el Registro de Información Tributaria — RIT — del municipio de Marsella e informar su actividad económica.
Estampilla Pro-Cultura — Marsella	Acuerdo Municipal No. 025 de 2009, artículos 377 a 386 (Ley 397 de 1997 y Ley 666 de 2001)	0,5% sobre el valor total del contrato (suministros y demás contratos distintos a obra pública)	Valor total del contrato	Entidad agente retenedor	Hecho generador: suscripción de contratos con el municipio. Excepción: convenios interadministrativos.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ + (57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



Concepto	Base legal	Tarifa	Base de cálculo	Responsable del pago	Observaciones
Estampilla Pro-Bienestar del Anciano — Marsella	Acuerdo Municipal No. 025 de 2009, artículos 387 a 395 (Ley 687 de 2001)	0,5% sobre el valor de cada pago	Valor del respectivo pago	Entidad — retención en órdenes de pago	Hecho generador expreso: suscripción de contratos de suministro, servicios, consultoría, arrendamiento, publicidad, obra, administración delegada, honorarios y aseguramientos.
Estampillas departamentales — Risaralda	Ordenanzas vigentes de la Asamblea Departamental de Risaralda (Pro-Desarrollo, Pro-Hospital, Pro-Universidad Tecnológica de Pereira, Pro-Adulto Mayor, entre otras que se encuentren vigentes)	Tarifas y bases vigentes al momento de cada pago	Valor del contrato o de cada pago, según ordenanza	Entidad — descuento en cada pago	La aplicación, tarifas y bases dependen de las ordenanzas departamentales vigentes en la fecha de cada pago.
Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012 y normas concordantes	Conforme a la base de cotización aplicable al contratista (mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato para personas naturales; régimen propio para personas jurídicas)	Ingresos del contratista	Contratista	El contratista debe acreditar el pago al SSSI antes de cada desembolso, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86



7.1 Cláusula tributaria

El presente capítulo describe los conceptos tributarios y parafiscales que, conforme a la normatividad nacional, departamental y municipal vigente al momento de la elaboración del estudio, podrían resultar aplicables al contrato. Las tarifas, bases gravables y conceptos efectivamente aplicables a cada pago dependerán, en todo caso, de la condición tributaria particular del contratista adjudicatario —régimen tributario, calidad de declarante o no declarante, calidad de agente retenedor o autorretenedor, código de actividad económica CIIU, inscripción en el RUT y en el Registro de Información Tributaria del municipio, calidad frente al IVA, pertenencia o no al régimen SIMPLE, entre otros—, así como de las tarifas, ordenanzas, acuerdos, decretos y demás disposiciones que se encuentren vigentes en el momento exacto de causar y practicar la respectiva retención o descuento. En consecuencia, la liquidación definitiva de impuestos, retenciones, estampillas y demás cargas tributarias o parafiscales asociadas a la ejecución del contrato será efectuada por la Secretaría de Hacienda Municipal y la Tesorería del Municipio de Marsella en cada pago, aplicando la normatividad y tarifas vigentes a esa fecha sobre la base gravable que corresponda según las características del contratista y de la operación. La información tributaria contenida en este estudio del sector es de carácter referencial e ilustrativo, no constituye opinión jurídica vinculante ni liquidación oficial, y no exime al contratista de su obligación de cumplir con la totalidad de las cargas tributarias y parafiscales que le sean aplicables conforme a la ley. Cualquier diferencia, omisión o error involuntario en la descripción de tarifas, bases o conceptos contenidos en el presente capítulo no genera responsabilidad para el municipio ni modifica las obligaciones tributarias del contratista frente a las autoridades nacionales, departamentales o municipales competentes, las cuales prevalecen sobre el contenido informativo de este estudio. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación del artículo 27 de la Ley 80 de 1993 cuando, durante la ejecución, sobrevengan cambios normativos que alteren significativamente el equilibrio económico del contrato.

Capítulo 8. Capacidad financiera de los oferentes

Atendiendo al régimen de mínima cuantía y conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede establecer requisitos habilitantes financieros proporcionales al valor y naturaleza del contrato, sin que estos restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes. Para la presente contratación se sugieren los siguientes indicadores como referencia, los cuales podrán ser ajustados o suprimidos por la dependencia jurídica al momento de elaborar la invitación pública:

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86



Indicador	Fórmula	Valor sugerido mínimo	Justificación
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,0	Acredita capacidad de cumplir obligaciones a corto plazo durante la ejecución.
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 70%	Estructura financiera sostenible para asumir el contrato.
Capital de trabajo	Activo corriente menos Pasivo corriente	Mayor o igual al 30% del valor del contrato	Suficiencia de recursos operativos para la ejecución.

Conforme a los criterios de la Agencia Nacional de Contratación Pública, los indicadores financieros se acreditan con la información del Registro Único de Proponentes — RUP — vigente y en firme, o, en defecto de este por tratarse de mínima cuantía, con los estados financieros del último cierre fiscal certificados por contador público y representante legal.

Capítulo 9. Matriz de riesgos y mecanismos de cobertura

9.1 Identificación, valoración y asignación de riesgos

La matriz de riesgos se elabora conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. Cada riesgo identificado se valora en función de su probabilidad de ocurrencia y su impacto sobre la ejecución del contrato, se asigna a la parte que está en mejor posición de gestionarlo, y se establecen las medidas de mitigación pertinentes.

#	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación	Medidas de mitigación
1	Operacional — Incumplimiento del contratista	El contratista no entrega los bienes solicitados en los plazos y condiciones pactados, o entrega bienes con calidad inferior a la requerida.	Bajo	Alto	Medio	Contratista	Verificación de antecedentes y experiencia en el proceso de selección. Supervisión permanente. Aplicación de cláusula de multas y declaratoria de incumplimiento.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ + (57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



#	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación	Medidas de mitigación
							Garantía única de cumplimiento, si se exige.
2	Operacional — Desabastecimiento del mercado	Escasez temporal de algún ítem específico del catálogo (por ejemplo, papel) que impida atender pedidos puntuales.	Bajo	Bajo	Bajo	Contratista	El contratista declara contar con red de proveedores y capacidad de sustitución. Plazo razonable de entrega de cada pedido.
3	Económico — Variación de precios de mercado	Incremento atípico de los precios de papelería durante la ejecución por inflación, devaluación o factores externos.	Bajo	Medio	Bajo	Contratista	Precios unitarios fijos durante todo el plazo. El contratista asume las fluctuaciones ordinarias del mercado.
4	Jurídico — Cambios normativos	Modificaciones a la normatividad tributaria que afecten el equilibrio económico del contrato.	Bajo	Medio	Bajo	Compartido	Aplicación del artículo 27 de la Ley 80 de 1993 — restablecimiento del equilibrio económico cuando proceda.
5	Institucional — Demora en pagos	Retraso en el pago de las facturas presentadas por el contratista por insuficiencia transitoria de PAC.	Bajo	Bajo	Bajo	Entidad	Coordinación previa con la Tesorería Municipal. Vinculación del PAC al CDP. Comunicación oportuna al contratista en caso de retraso.
6	Social — Orden público	Alteraciones del orden público que impidan la entrega de bienes en la cabecera municipal.	Bajo	Bajo	Bajo	Compartido	Aplicación de cláusula de fuerza mayor. Reprogramación de entregas según lo permitan las condiciones.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ + (57) 316 964 23 86



#	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación	Medidas de mitigación
7	Ambiental — Eventos naturales	Lluvias intensas, deslizamientos u otros fenómenos que afecten las vías de acceso y retrasen las entregas.	Bajo	Bajo	Bajo	Compartido	Cláusula de fuerza mayor. Coordinación con el supervisor para reprogramar pedidos.
8	Corrupción — Colusión entre oferentes	Acuerdos previos entre oferentes para manipular el resultado del proceso o los precios.	Bajo	Alto	Medio	Entidad	Publicación íntegra del proceso en SECOP II. Análisis de ofertas y reporte a la Superintendencia de Industria y Comercio en caso de evidenciar prácticas restrictivas de la competencia.

9.2 Garantías

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía la entidad podrá abstenerse de exigir garantías cuando el análisis del riesgo así lo justifique. Para el presente proceso, dada la cuantía del contrato — VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$25.300.000) —, la naturaleza fungible de los bienes, la modalidad de entregas parciales contra pago y la calificación general de los riesgos en niveles bajo y medio, se sugiere a la dependencia jurídica evaluar la pertinencia de exigir únicamente la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos que se relacionan a continuación. La decisión final corresponderá a la Secretaría de Gobierno como ordenadora del gasto, con base en el análisis de riesgo del expediente.

AMPARO	COBERTURA	VIGENCIA	BENEFICIARIO
Cumplimiento del Contrato	10% del valor	Plazo + 4 meses	Municipio de Marsella — NIT 800.099.317

NIT: 800.099.317 - 7

-  Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
-  contactenos@marsella-risaralda.gov.co
-  +(57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



AMPARO	COBERTURA	VIGENCIA	BENEFICIARIO
Calidad del Bien	10% del valor	Plazo + 6 meses	Municipio de Marsella — NIT 800.099.317
Pago Salarios y Prestaciones	5% del valor	Plazo + 3 años	Trabajadores del contratista
Responsabilidad Civil Extracontractual	Mín. 200 SMMLV	Plazo + 6 meses	Terceros / Municipio de Marsella

Capítulo 10. Acuerdos comerciales internacionales

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Única de Colombia Compra Eficiente sobre acuerdos comerciales internacionales, la entidad debe verificar si el proceso de contratación se encuentra cubierto por alguno de los acuerdos suscritos por la República de Colombia en materia de compras públicas.

Acuerdo	Norma de incorporación	Entidades cubiertas	Aplicación al proceso	Observaciones
TLC Colombia — Estados Unidos	Ley 1166 de 2007	Entidades del Gobierno Nacional Central	No aplica	Marsella es entidad territorial municipal — fuera del ámbito subjetivo del acuerdo.
Acuerdo Comercial Colombia — Unión Europea	Ley 1669 de 2013	Entidades del Gobierno Nacional Central	No aplica	Misma razón que la anterior.

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86



Acuerdo	Norma de incorporación	Entidades cubiertas	Aplicación al proceso	Observaciones
TLC Colombia — EFTA (Suiza, Noruega, Islandia, Liechtenstein)	Ley 1372 de 2010	Entidades del Gobierno Nacional Central	No aplica	Misma razón.
TLC Colombia — Corea del Sur	Ley 1747 de 2014	Entidades del Gobierno Nacional Central	No aplica	Misma razón.
Alianza del Pacífico	Protocolo Adicional	Entidades del Gobierno Nacional Central	No aplica	Misma razón.
Comunidad Andina — CAN	Acuerdo de Cartagena	Aplica a todas las entidades estatales colombianas en materia de trato nacional a oferentes andinos	Aplica como principio general	No genera obligación de invitación específica; el principio de igualdad ya garantiza la participación de oferentes andinos en igualdad de condiciones.

De la revisión anterior se concluye que el presente proceso de contratación NO se encuentra cubierto por ninguno de los acuerdos comerciales internacionales suscritos por la República de Colombia que incluyen capítulos de compras públicas, por cuanto la entidad contratante es un municipio — categoría territorial expresamente excluida del ámbito subjetivo de los principales acuerdos vigentes —. En consecuencia, no existe obligación de extender invitación específica a proveedores extranjeros bajo el principio de trato nacional. Lo anterior sin perjuicio de que cualquier proveedor extranjero pueda participar en el proceso en igualdad de condiciones, en aplicación del artículo 13 de la Constitución Política y del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86



Capítulo 11. Criterios de sostenibilidad y puntuación

La Ley 2069 de 2020 — Ley de Emprendimiento — y sus decretos reglamentarios establecen criterios diferenciales y acciones afirmativas para promover la participación de Mipymes, emprendedores y poblaciones especiales en la contratación pública. Para procesos de mínima cuantía, la aplicación de criterios de puntuación es facultativa de la entidad y se rige por la regla del menor precio, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, se relacionan los criterios disponibles para que la dependencia jurídica los evalúe e incorpore en la invitación pública si lo estima pertinente:

Criterio	Norma de referencia	Descripción
Mipymes	Artículo 35 Ley 2069 de 2020	Acción afirmativa para micro, pequeñas y medianas empresas certificadas.
Emprendimientos y empresas de mujeres	Artículo 35 Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021	Promoción de la equidad de género en la contratación pública.
Componente nacional de bienes	Artículo 2 Ley 816 de 2003	Estímulo a la industria nacional. Aplicable cuando los bienes ofertados sean de origen nacional.

Capítulo 12. Identificación del contrato y forma de pago

Aspecto	Descripción
Tipo de contrato	Suministro a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste — monto agotable.
Plazo de ejecución	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Lugar de ejecución	Alcaldía Municipal de Marsella, Risaralda.
Forma de pago	Pagos parciales o por entrega, contra factura presentada por el contratista, previa certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de pagos al Sistema de

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ +(57) 316 964 23 86



Aspecto	Descripción
	Seguridad Social y aportes parafiscales. Los pagos están sujetos a disponibilidad de PAC.
Anticipo	No se contempla anticipo.
Supervisión	La supervisión del contrato estará a cargo del Secretario(a) de Gobierno Municipal o del funcionario en quien este delegue formalmente la función, conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Capítulo 13. Conclusiones del estudio del sector

13.1 Justificación de la necesidad pública

El normal funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal de Marsella requiere de manera permanente el suministro de papelería y útiles de oficina para soportar los trámites administrativos, la atención al ciudadano, la gestión documental y la comunicación interna y externa de la entidad. La carencia de estos insumos generaría retrasos en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio y afectaría el cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política. La presente contratación es, por tanto, viable, oportuna y necesaria para el cumplimiento de la misión institucional de la Alcaldía y para la materialización de los principios de eficiencia y eficacia administrativa.

13.2 Justificación técnica de las especificaciones

Las especificaciones técnicas establecidas para el catálogo de cuarenta y cuatro (44) ítems corresponden a productos de papelería convencional, ampliamente disponibles en el mercado regional y nacional, sin requerimientos atípicos que pudieran restringir la pluralidad de oferentes. La definición de marcas se omite expresamente para no restringir la libre competencia, exigiéndose únicamente que los productos sean nuevos, de primera calidad y de marca reconocida en el mercado. Las condiciones de entrega se ajustan a la operación ordinaria de un almacén municipal y son consistentes con las prácticas de mercado identificadas en el benchmarking del Capítulo 4.

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86



13.3 Justificación jurídica de la modalidad

Con fundamento en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y considerando que el valor del presupuesto oficial asciende a VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$25.300.000), cuantía inferior al tope máximo de mínima cuantía aplicable al Municipio de Marsella para la vigencia 2026 — CUARENTAY NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) —, se concluye que la modalidad jurídicamente procedente es la Mínima Cuantía. Esta modalidad garantiza los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

13.4 Razonabilidad del presupuesto oficial

El presupuesto oficial estimado se sustenta en dos cotizaciones de mercado vigentes — expedidas en marzo de 2026 — que presentan una alta convergencia de precios (dispersión inferior al 1%), lo que es indicativo de un mercado estable y de precios que reflejan condiciones reales del sector. El presupuesto se enmarca dentro del rango de cuantías identificado en el benchmarking de procesos similares de municipios de categoría 6 del departamento de Risaralda y de entidades comparables del Eje Cafetero. La modalidad de monto agotable a precios unitarios garantiza, además, que el gasto efectivo se ajustará a las necesidades reales de la entidad durante la ejecución, hasta el techo del CDP. Por lo expuesto, el presupuesto oficial de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$25.300.000) es razonable y consistente con las condiciones actuales del mercado regional.

13.5 Pluralidad de oferta

El análisis del mercado evidencia la existencia de pluralidad de proveedores con capacidad técnica y financiera para atender el contrato. El sector de papelería en el Eje Cafetero está conformado por múltiples micro y pequeñas empresas y por distribuidores regionales con experiencia en contratación estatal. No se identifican condiciones de monopolio o exclusividad, por lo que el proceso debe adelantarse necesariamente bajo modalidad competitiva — Mínima Cuantía con invitación pública —, garantizando la libre concurrencia y la selección objetiva del contratista.

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ +(57) 316 964 23 86



13.6 Cumplimiento normativo integral

El presente Estudio del Sector se elaboró en cumplimiento integral de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector versión 3 de Colombia Compra Eficiente, del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de CCE y de los principios de la contratación pública establecidos en los artículos 23 al 26 de la Ley 80 de 1993. El equipo asesor de contratación analizó las variables técnicas, económicas, jurídicas, financieras, tributarias y de riesgo relevantes para el proceso, dejando constancia expresa en el bloque de alertas de los puntos que requieren validación o complemento por parte de las dependencias competentes.

Con fundamento en lo expuesto, se avala la viabilidad técnica, jurídica y financiera del presente proceso de contratación y se recomienda su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II — para dar inicio al procedimiento de selección del contratista bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

Cordialmente,


MIRYAN KAREM SÁNCHEZ TAMAYO

Secretaria de Gobierno

Estructurador técnico:
Santiago Montoya Rojas
Componente de Contratación

Revisado y aprobado jurídicamente:
César Alberto Arcila Restrepo
Asesor jurídico

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
- ☎ + (57) 316 964 23 86